



104

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 101/2012
Número de resolución: 54 R/2012

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL “PERIODISTA ANTONIO PRIETO”, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto expediente *número 101/2012* del Área de Contratación, relativo al CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL “PERIODISTA ANTONIO PRIETO” y teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación* de fecha 8 de octubre de 2012, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por los servicios de la Concejalía de Deportes, de fecha 4 de octubre de 2012, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	“CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR”	“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”	TOTAL
1ª UTE: SERVICIO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, S.L. (SERVICIO, S.L.)/CG&FRAI 2, S.L.	15 PUNTOS	92’53 PUNTOS	107,53 PUNTOS
2ª HEALTH ALSINA GRANADA, S.L.	17’5 PUNTOS	45’12 PUNTOS	62,62 PUNTOS



105
/

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 101/2012
Número de resolución: 54 R/2012

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR** el *contrato de concesión para la gestión y explotación del Centro Deportivo municipal "Periodista Antonio Prieto"*, a la UTE: **SERVICIO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, S.L. (SERVICIO, S.L.)/CG&FRAI 2, S.L.** que se compromete a ejecutar el contrato por un canon anual a pagar al Ayuntamiento de Granada de **doscientos veinticinco mil euros (225.000 €)**, lo que supone un alza sobre el canon de licitación aprobado, cuyo importe es de 100.000 euros al año, de **ciento veinticinco mil euros (125.000 €)**, siendo el presupuesto total del canon a abonar durante los años de vigencia de la concesión de **cinco millones seiscientos veinticinco mil euros (5.625.000 €)**, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Otras condiciones:

- El plazo de duración de la concesión será de 25 años desde la formalización del contrato.
- Tarifas propuestas para mayores de 65 años: número de plazas 1.500, con una tarifa mensual por importe de 19'95 euros.
- Oferta de actividades deportivas para personas con discapacidad: número de plazas 100, con una tarifa mensual por importe de 19'95 euros.
- Oferta de actividades deportivas para la realización de actividades deportivas del Ayuntamiento de Granada: 148 horas semanales sin coste alguno para el Ayuntamiento.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 5 de diciembre de 2012

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización,
Contratación y Compras,

Juan Antonio Fuentes Gálvez